

-.DECRETO N° 175/2019.-

VISTO: La necesidad de adquirir un nuevo vehículo, y;

CONSIDERANDO: Que a través del Área de Compras se procedió a solicitar dos presupuestos de automotores nuevos, a empresas del pueblo que intervienen en dicho ramo;

Que como requisito de compra, la Municipalidad de Freyre, entregaría como parte de pago el vehículo municipal FORD FOCUS 5P Ghia 2.0 A/T año: 2012, dominio LCP 974, en el estado de uso y conservación en el que se encuentra;

Que presentaron sus cotizaciones las siguientes empresas y personas, a saber: **1)** La firma “CHEXA S.A”, a través de la sucursal del Sr. Luis Caporali, con domicilio en esta localidad, quién cotizó un automotor marca CHEVROLET, modelo CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ AT 0 km, en la suma de \$. 1.170.000 (IVA incluido), siendo la diferencia a pagar, la suma de \$.900.000, según lo especificado en el párrafo anterior; **2)** “Automotores Casalis”, del señor Javier Casalis, con domicilio en esta localidad, quién cotizó un automotor marca CHEVROLET, modelo CRUZE 5P LTZ automático, en la suma de \$. 1.350.900 (IVA incluido), siendo la diferencia a pagar, la suma de \$.930.000, según lo especificado en el párrafo anterior.

Que de las cotizaciones presentadas se concluye que la más conveniente corresponde a la efectuada por la firma “CHEXA S.A.”, a través de la sucursal del Sr. Luis Caporali, con domicilio en esta localidad, quién cotizó un automotor marca CHEVROLET, modelo CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ AT 0 km, en la suma de \$. 900.000, en razón al menor precio cotizado y sin condiciones de pago detallado en el presupuesto, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **CONTRÁTESE** -en forma directa- con “CHEXA S.A.” Av. Fuerza Aérea 3712 – Córdoba - CUIT N° 30-68102638-6, a través de la sucursal del Sr. Luis Caporali, con domicilio en esta localidad, la **ADQUISICIÓN** del automotor nuevo marca CHEVROLET modelo CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ AT, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$. 900.000,00.-) pagadero en un solo pago a través de transferencia bancaria.....

Art. 2°: **INSTRÚYESE** a la Secretaría de Gobierno, para que a través del Área correspondiente, proceda a arbitrar los medios necesarios a los fines de la celebración de la documentación pública

y privada que fuere necesaria para perfeccionar la relacionada compra, así como la inscripción de la unidad descrita en el art. 1° precedente por ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y contratación del seguro correspondiente.....

Art. 3°: IMPÚTASE a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.....

Art. 4°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de Septiembre de 2019.-.-